

## PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN: “LOS TIENTOS”

Programa 49. Plan Propio de Investigación y Transferencia UGR 2021

Los Tientos es un programa cultural y pedagógico que adoptaría la forma de residencia de creación en la que personas con espíritu abierto, voluntad colaborativa y ambición creativa compartirán un espacio de reflexión y experimentación a través del que provocar cruces dialógicos entre lenguajes, poéticas, disciplinas y maneras de hacer diversas.

Con el flamenco como territorio fértil y lenguaje vehicular y transversal, y con voluntad de confluencia entre todas las artes y lenguajes de la creación, Los Tientos trataría de constituirse en un lugar en el que personas con identidades e intereses diversos pudiesen participar de una experiencia formativa y productiva que fuese significativa vital y profesionalmente.

Los Tientos se organiza como una convocatoria en la que seleccionar a una serie de creadores de distintas disciplinas, edades y procedencia, para disfrutar de un programa de formación y una residencia de creación durante entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2021. La organización llevará a cabo estas actividades formativas contando con profesionales de reconocido prestigio a través de conferencias, talleres y asesorías personalizadas y grupales. Las residencias se organizarán ofreciendo a los seleccionados espacios y recursos para poder desarrollar un proyecto de creación individual, colectiva y coparticipativa durante el tiempo de duración del programa. Asimismo, para los seleccionados no residentes en Granada se dispondrá de alojamiento y manutención (en régimen de media pensión) durante el periodo de residencia.

Además, los creadores seleccionados dispondrán de una ayuda a la producción para poder desarrollar un proyecto que se presentará en distintas salas gestionadas por la Universidad de Granada y/o en otros espacios gestionados por las entidades colaboradoras. La primera edición de Los Tientos finalizará con la presentación de resultados en junio de 2022, fecha en la que se celebra el centenario del Concurso de Cante Jondo de Granada.

Para acceder a la información ampliada sobre la filosofía y los objetivos del programa consulte el siguiente enlace: <https://casadeporras.ugr.es/programas/los-tientos/>

### ORGANIZADORES

El programa Los Tientos ha sido ideado e impulsado por la Universidad de Granada, a través de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio, con la colaboración de la Residencia Universitaria Corrala de Santiago así como también del Centro Federico García Lorca, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la Fundación Archivo Manuel de Falla.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en esta convocatoria:

- Estudiantes actuales y egresados –Alumni– de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora.
- Estudiantes de otras universidades, con igual perfil que los anteriores.
- Creadores, sin vínculo con la Universidad, con igual perfil que los anteriores.
- Artistas flamencos interesados con igual perfil que los anteriores.

Los/as solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no mantener deudas con la Universidad de Granada.

## SOLICITUDES

Los Tientos tiene voluntad de generar un espacio de investigación, experimentación y creación colaborativa. Las residencias quieren instituirse como un momento fecundo donde se den encuentros críticos y productivos entre los participantes. Nos interesa recibir candidatos con propuestas abiertas a discusión y permeables con los debates que se produzcan durante la residencia.

Cada participante presentará un dossier artístico que será valorado por la comisión formada para la selección de los residentes. Los dossiers deberán mostrar la trayectoria del solicitante en relación a la orientación y objetivos que persigue el programa. Será fundamental presentar trabajos o producciones anteriores pero también se valorará la formación y participación previa en experiencias similares: residencias, encuentros, talleres, cursos específicos, etc. La comisión elegirá aquellos que considere de mayor interés según los criterios de valoración indicados más adelante.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de esta convocatoria **hasta el 31 de mayo de 2021**.

Las solicitudes se llevarán a cabo de manera online a través de la Sede Electrónica de la UGR ([pinche aquí para acceder al procedimiento](#)) donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la [Web de FNMT](#))
- Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

- **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto ([descargar](#))
- **Dossier en formato libre** en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
  - CV del solicitante
  - Carta de presentación y motivación (máximo 1.000 palabras)
  - Dossier artístico (obras, proyectos o producciones anteriores)

## ASIGNACIÓN

Entre todos los solicitantes se seleccionarán 3 residentes. Cada uno de los tres seleccionados recibirá una ayuda por importe de 1.500 €. Dicha cantidad estará sujeta a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivo su abono.

A fecha de publicación de esta convocatoria, dicha cuantía se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3024260000 321B.2 482.03. El abono de las ayudas que en su caso sean concedidas se llevará a cabo una vez publicada la resolución definitiva.

## RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La resolución de concesión de las ayudas será decidida por una Comisión Evaluadora formada por el vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio (o persona en quien delegue), el vicerrector de Investigación y Transferencia (o persona en quien delegue), el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea, el director del Promoción Cultural y Artes Visuales, el director del Área de Música, el director de la R.I. Corrala de Santiago, así como por personas representantes de las instituciones colaboradoras y con un mínimo de 3 profesionales independientes. La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable.

La resolución de las ayudas se publicará antes del 15 de junio de 2021.

La comisión valorará las diferentes solicitudes teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Originalidad, calidad y coherencia del perfil del solicitante.
- Adecuación del perfil a los fines y objetivos de la convocatoria.
- Vinculación con el contexto social, cultural y universitario.
- Aptitudes, motivación y trayectoria del solicitante.

La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar la convocatoria desierta total o parcialmente.

## **DERECHOS DE IMAGEN, AUTORÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las personas seleccionadas se comprometen mediante la aceptación de estas bases a permitir realizar la difusión de los proyectos resultantes en cualquier formato físico o digital con los alcances territorial y temporal máximos señalados en la ley, para lo que deberán ceder –de manera no exclusiva- los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras de los mismos expuestas a favor de la UGR y de las instituciones colaboradoras, consintiendo sin carga alguna la divulgación de los mismos mediante medios audiovisuales, digitales o de otro tipo.

Si el proyecto resultante incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando a la Universidad de Granada y a las instituciones colaboradoras de cualquier reclamación al respecto.

En el caso de que el proyecto finalmente realizado incorpore obras o prestaciones intelectuales preexistentes, sujetas a algún derecho de propiedad intelectual, declaran y garantizan que cuentan con las correspondientes autorizaciones para su utilización conforme a todos los fines establecidos en la presente convocatoria. Corresponde en exclusiva a los participantes la asunción de todas las responsabilidades que por la infracción de lo dispuesto en los párrafos anteriores pudieran exigirse y se responsabilizarán frente a terceros de cualquier reclamación que pudieran producirse.

Los seleccionados aceptan y autorizan que su apariencia física, voz y nombre, en su caso, pueda aparecer en todo tipo de soportes físicos y digitales (vídeos, fotografías, webs, redes sociales, carteles, etc.) para su difusión informativa o promocional, con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor, intimidad o propia imagen de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 mayo. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización

## **OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

Durante la residencia, los residentes deberán participar en las actividades que la organización programe para la promoción de Los Tientos y de los proyectos resultantes.

Los seleccionados, tras participar en la residencia, deberán presentar una memoria de su estancia así como participar en unas jornadas de puertas abiertas en las que presentar públicamente los resultados de su estancia.

La concesión de la residencia se podrá anular automáticamente en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Son obligaciones de la convocatoria las siguientes:

- La presencia continuada en los espacios de trabajo y actividades comunes dispuestas por la organización durante las fechas de residencia.
- Cumplir con las normas de uso de los espacios puestos a disposición de los residentes.
- Mantener una actitud respetuosa hacia todas las personas participantes en el programa.

- Asistir a las actividades del programa formativo vinculado a la residencia.
- Participar de las jornadas de puertas abiertas finales y atender al interés del público asistente.
- Facilitar el seguimiento y tutela del proyecto a presentar en salas expositivas de la Universidad de Granada y/o de otras instituciones colaboradoras en mayo - junio de 2022.
- Acreditar en cualquier medio por el que se difunda el proyecto resultante de este programa la relación con el proyecto Los Tientos e incluir los logotipos de las instituciones organizadoras y colaboradoras.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y SEGUIMIENTO

En el plazo máximo de un mes desde la presentación pública de los resultados de la residencia, los beneficiarios deberán presentar un informe global del desarrollo y realización de su estancia en el que se incluya la descripción detallada de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida, así como la justificación documental de los mismos (facturas, recibos) y un informe autoevaluativo individual de todo el proceso. En caso de incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente se deberá proceder el reintegro de las cantidades percibidas.

## PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los Tientos se compromete a organizar un o varios eventos públicos (exposiciones, conciertos, recitales, propuestas escénicas, otros formatos artísticos o performativos) que presenten los resultados de estas ayudas, según el calendario indicado a continuación:

- **15 de septiembre - 15 de octubre de 2021.** RESIDENCIA y PROGRAMA FORMATIVO: Estancia en residencia de creación. Realización de programa formativo y talleres semanales con invitados. Estos tendrán una parte pública, abierta a interesados en general, y unas sesiones de trabajo privadas con los residentes.
- **Octubre 2021.** JORNADAS PUERTAS ABIERTAS. Al finalizar su estancia los residentes presentarán resultados públicamente.
- **Noviembre 2021-abril 2022.** PRODUCCIÓN DE PROYECTOS. Los seleccionados dispondrán de estos meses para realizar la producción del proyecto que presentarán en espacios de la Universidad de Granada o de otras instituciones colaboradoras coincidiendo con la celebración del Centenario del Concurso de Cante Jondo de Granada. Serán tutelados por la dirección de artes visuales y del área de música de La Madraza.
- **Mayo-junio 2022.** PRESENTACIÓN de resultados de la primera edición de Los Tientos en espacios de la Universidad de Granada (Sala de exposiciones de la Madraza, Corrala de Santiago, Palacio del Almirante...) o de otras instituciones colaboradoras.

Asimismo, la Universidad de Granada, con el apoyo de las instituciones colaboradoras, se compromete a llevar a cabo la edición y publicación de una obra (disco, catálogo, web...) donde se documente y presenten los resultados de esta edición de Los Tientos.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

La renuncia o incumplimiento de lo dispuesto en estas Bases por el autor beneficiario conllevará la pérdida automática del derecho a la ayuda y la obligación de reintegrar la cantidad percibida.

La UGR, a través de la persona que nombre a tal efecto, podrá evaluar el desarrollo del proyecto durante su ejecución.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.